

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE RESIDENCIAS DE ARTES VISUALES DE L'ESTRUCH FÁBRICA DE CREACIÓN DE LAS ARTES EN VIVO**

### **Período de residencias de 2026**

Fábrica de tintes durante casi cien años, L'Estruch es ahora un centro de creación artística. Inaugurado en 1995, fue el primer centro de creación artística de Cataluña.

L'Estruch, Fábrica de creación de las artes en vivo, es un equipamiento municipal de Sabadell que dispone de diferentes espacios de residencias multidisciplinares. Ofrece crear en un espacio de trabajo con comunidad artística, bien comunicado, con servicios cercanos, a 2 minutos de la estación de tren (FGC) y a 20 km de Barcelona.

L'Estruch tiene como misión facilitar la creación, ayudar a la profesionalización y fomentar la red para lograr una sostenibilidad en el ámbito creativo de los proyectos que acoge en residencia, así como la capacitación de los profesionales de la cultura, en especial de las compañías y artistas de artes en vivo. Acompañar a artistas y compañías en sus procesos creativos, dando el tiempo y el espacio para que esto sea posible y reivindicando así la dignificación de estos procesos y de sus creadores y creadoras.

### **¿Cuáles son los objetivos de las residencias de Artes Visuales de L'Estruch?**

El apoyo a la creación en las artes visuales vinculadas a las artes en vivo, para la investigación y desarrollo de proyectos artísticos y de mediación dentro de este ámbito.

Constituir un espacio de intercambio comunitario entre las artistas en residencia y la comunidad artística local, su contexto cultural y su ciudad.

### **Definición**

Estas bases definen la convocatoria de las residencias de artes visuales vinculadas a las artes en vivo para el período del 13 de enero al 19 de diciembre de 2026. Esta convocatoria está destinada a proyectos de artistas o colectivos (locales, nacionales o internacionales).

Estas bases definen dos modalidades de residencia artística:

#### **Modalidad A) Residencia de Investigación y Creación de Artes Visuales:**

Del 13 de enero de 2026 al 19 de diciembre de 2026.

Esta modalidad está dirigida a artistas y colectivos emergentes.

#### **Modalidad B) Residencia de Mediación (larga duración)**

## Calendario

- Publicación de la convocatoria: **5 de mayo de 2025.**
- Sesión informativa online sobre la convocatoria: **9 de mayo de 2025 a las 11 h** en el siguiente enlace: <https://meet.google.com/cdb-rbki-bpa>
- Recepción de solicitudes: **hasta el 25 de mayo a las 23:59 h.**
- Publicación de la resolución de la convocatoria: **15 de julio de 2025.**

## **MODALIDAD A) Residencia de Investigación y Creación de Artes Visuales**

**Ofrecemos nueve residencias de esta modalidad:** Dirigida a artistas o colectivos emergentes con un proyecto de artes visuales vinculadas a las artes en vivo (performance, arte sonoro, arte digital, videoarte, instalación, acción poética, etc.), para producir en el marco de una residencia de tres meses.

### **Duración**

Residencias de tres meses.

### **Período de residencia**

Tres períodos a elegir:

- Enero-marzo. Con apertura de proceso en abril
- Abril-junio. Con apertura de proceso en junio
- Septiembre-diciembre. Con apertura de proceso en diciembre

### **L'Estruch ofrece:**

#### **Dotación económica**

Cada residencia recibirá una dotación de 2.000 € en concepto de apoyo a la creación. Este importe es la base imponible, hay que añadir los impuestos correspondientes. Dotación económica sujeta a la aprobación de los presupuestos anuales del Ayuntamiento de Sabadell.

#### **Espacios disponibles**

- Taller de trabajo (individual o compartido), ubicado en la Nau Sud de L'Estruch
- Salas de ensayo, multimedia y medialab, según necesidades (uso no exclusivo)  
Espacio de exhibición final del proyecto (taller, sala, teatro u otros por determinar)
- Alojamiento: habitaciones, cocina y baño compartidos con otros artistas (según disponibilidad)

Más información sobre los espacios: <http://lestruch.sabadell.cat/espais>

### **Acompañamiento artístico y técnico**

- Acompañamiento artístico durante la residencia por parte de una profesional de las artes visuales y las artes performativas: Laura Llanelli [www.laurallaneli.com](http://www.laurallaneli.com)
- Acompañamiento técnico y recursos técnicos para la producción durante la residencia según disponibilidad (altavoces, proyector, grabadora, pantalla TV, mesa de sonido, microfonía...)
- Más información del material disponible listado

### **Otros:**

- Asistencia gratuita a las formaciones profesionales programadas.
- Precios reducidos en el EstruchBar.
- Acceso fácil en vehículo para descarga y aparcamiento si es necesario.
- Encuentro presencial con la comunidad de residentes antes del inicio del programa, con la asistencia de todas las personas residentes de L'Estruch y el equipo.

### **MODALIDAD B) Residencia de Mediación. Larga duración. Tres años**

La información detallada se hará pública en la convocatoria de 2027.

**Proyecto actual:** *Foli-OH* del artista Frank Trobok (2025-2027)

## **INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA**

### **Requisitos**

Para poder optar a ser residente de L'Estruch se requiere:

- Disponer de una estructura o figura fiscal con capacidad para facturar en el Estado español directamente o mediante un intermediario.
- Desarrollar la actividad artística con voluntad profesional.
- Que los **enlaces** a dossiers y vídeos solicitados en los formularios de solicitud sean de **acceso libre y sin contraseñas**.
- Que las necesidades técnicas del proyecto se adecuen a los espacios y material disponible de L'Estruch.

## Solicitar la residència

Rellenar el formulario de solicitud que se encuentra en este [enlace](#)

En el formulario se solicita:

- **Datos personales y de contacto**, y DNI, CIF o pasaporte del/de la solicitante.
- **Dossier del proyecto (pdf)** con una extensión máxima de 10 páginas.  
Debe incluir:
  - Título del proyecto
  - Breve sinopsis del proyecto
  - Descripción del proyecto conceptual y técnica
  - Intención o motivación artística de la residencia
  - Metodología de trabajo
  - Necesidades técnicas
  - Breve currículum del/la artista / colectivo
- Dossier de trabajos anteriores (pdf)
- Fechas preferentes para realizar la residencia
- Opcional: vídeo presentando el proyecto
- La figura fiscal que emitirá la factura en caso de que la propuesta sea seleccionada

Se aconseja tener los enlaces de los documentos listos y con acceso abierto antes de abrir el formulario, para agilizar la gestión.

## Comisión de selección

La comisión de selección de proyectos está formada por profesionales del sector con perfiles diversos y el equipo de L'Estruch. En esta convocatoria, la comisión de valoración estará formada por:

- **Ariadna Guiteras**, artista y coordinadora de residencias y redes de contexto de Hangar
- **Diego Tampanelli**, artista y director del TPK-Art i Pensament Contemporani.
- **David Armengol**, director artístico de La Capella y comisario de exposiciones.
- **Laura Llaneli**, artista y acompañante técnica y artística de las residencias de artes visuales de L'Estruch, fàbrica de creació de les arts en viu
- **Mireia Llunell**, directora de l'Estruch, fàbrica de creació de les arts en viu
- **Gemma Cascón**, técnica de artes visuales de l'Estruch, fàbrica de creació de les arts en viu

## Criterios de selección y valoración de proyectos

Cada criterio se evaluará del 1 al 5, siendo la puntuación máxima 20 puntos:

- Interés artístico de la propuesta (hasta 5 puntos)
- Innovación del proyecto en relación con las artes performativas (hasta 5 puntos)
- Coherencia del proyecto: relación entre la propuesta artística, metodología, planificación... (hasta 5 puntos)

- Viabilidad del proyecto en el contexto de L'Estruch (hasta 5 puntos)

## Resolución

Se hará pública en la [web](#) y redes sociales de L'Estruch el 15 de julio de 2025.

## Compromiso de los/as residentes

- Participar en el programa de mediación de L'Estruch: programa formativo, actividades de relación entre artistas residentes y otras acciones a acordar con el centro.
- Uso en los términos acordados y planificados del taller o salas asignadas al artista o colectivo. La residencia no podrá ser de una temporalidad menor a diez horas semanales, es decir, 120 horas en total.
- Muestra final de residencia en las presentaciones **NOW** (solo modalidad A)
- Incluir obligatoriamente en todos los materiales de difusión y web del proyecto seleccionado:

El logotipo del centro acompañado de la frase: Con el apoyo de

O la frase: *Con el apoyo de L'Estruch del Ayuntamiento de Sabadell*

- Disponibilidad en las fechas seleccionadas en el formulario. En caso excepcional de modificación del calendario, deberá acordarse entre las partes.
- Respetar los horarios de trabajo del equipamiento y del personal del centro.
- No utilizar material técnico del centro fuera del recinto de L'Estruch.
- Tratar con cuidado el equipamiento y los materiales de las instalaciones. En caso de rotura o mal uso de las instalaciones y su entorno, se deberá asumir íntegramente su reposición.
- Cumplir con la tramitación administrativa requerida.
- Comportamiento conforme a las normativas del centro y protocolos de actuación en caso de violencia de género.

## Formalización de la residencia

La residencia se formalizará mediante un documento administrativo firmado donde constarán el calendario y los compromisos.

L'Estruch se reserva la posibilidad de modificar el calendario solicitado para organizar el plan definitivo de residencias. El incumplimiento por parte de la compañía o artista seleccionado/a de estos pactos dejará sin efecto la cesión de los espacios destinados a la residencia.

Para más información sobre espacios, servicios, duración y tipología de residencias de producción que ofrece L'Estruch, puedes consultar la web [www.lestruch.cat](http://www.lestruch.cat), llamar al teléfono 93 717 25 71 (Gemma Cascón) o enviar un correo a [gcascon@ajsabadell.cat](mailto:gcascon@ajsabadell.cat).

## **Protección de datos**

El tratamiento de datos personales se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, concretamente el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD).

Al proporcionar los datos de contacto, las personas participantes aceptan que se utilice su dirección electrónica para recibir información sobre la convocatoria, siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado.

Las personas participantes aceptan informar al Ayuntamiento de Sabadell o a L'Estruch de cualquier cambio en la información de contacto presentada en la convocatoria para mantener dicha información actualizada en todo momento y sin errores.

Los datos de carácter personal facilitados serán tratados por L'Estruch, Fábrica de Creación de las Artes en Vivo (Ayuntamiento de Sabadell), con la finalidad de gestionar la residencia artística y la cesión de espacios, así como disponer de una base de datos de artistas y agentes culturales para mantener comunicaciones en el ámbito cultural y elaborar posibles estudios educativos.

Los titulares de los datos tienen reconocidos sus derechos en materia de protección de datos (acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos). Se puede consultar información adicional en la política completa de protección de datos en <https://www.sabadell.cat/ca/PoliticaPrivacitat>

**Sabadell, mayo de 2025**